

Amplían plazo otorgado a DATATEC, CIMD Perú y BVL para que adecuen sus sistemas a lo dispuesto por el D.S. N° 179-2003-EF

RESOLUCION DIRECTORAL N° 014-2004-EF-75.01

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO

Lima, 27 de julio de 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2004-EF/75.01 se autorizó temporalmente a Datos Técnicos S.A. (DATATEC), Corretaje e Información Monetaria y de Divisas Perú S.A.C. (CIMD Perú) y a la Bolsa de Valores de Lima S.A. (BVL) para que sus sistemas operen como mecanismos centralizados de negociación de la deuda pública interna;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2004-EF/75.01 se otorgó un plazo adicional de 90 días calendario, a Datos Técnicos S.A. (DATATEC), Corretaje e Información Monetaria y de Divisas Perú S.A.C. (CIMD Perú) y a la Bolsa de Valores de Lima S.A. (BVL), para que adecuen sus sistemas a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 179-2003-EF;

Que, resulta necesario otorgar un nuevo plazo de adecuación a las empresas autorizadas temporalmente por las Resoluciones Directorales N°s. 005 y 008-2004-EF/75.01, a fin que dichas empresas puedan concluir con la adecuación de sus sistemas a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 179-2003-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 179-2003-EF y las Resoluciones Directorales N°s. 005 y 008-2004-EF/75.01;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ampliar hasta en 45 días el plazo adicional otorgado mediante la Resolución Directoral N° 008-2004-EF/75.01, contados a partir del 30 de julio de 2004, a las siguientes empresas, autorizadas de manera temporal por la Resolución Directoral N° 005-2004-EF/75.01, para que adecuen sus sistemas a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 179-2003-EF.

1. Datos Técnicos S.A. (DATATEC)
2. Corretaje e Información Monetaria y de Divisas Perú S.A.C. (CIMD Perú)
3. Bolsa de Valores de Lima S.A. (BVL)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FÉLIX JIMENEZ
Director General de Crédito Público